

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:309/2016**

**APRUEBA BASES TÉCNICAS Y LLAMA A CONCURSO CONCURSO N° 7 "PARA LAS COMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAÍSO, SAN ANTONIO, QUILLOTA Y MARGA MARGA REGIÓN DE VALPARAÍSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016.**

., 28/ 03/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de octubre del 2011 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N°205 del 15 de Abril de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases del Concurso N°7 "**PARA LAS COMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAÍSO, SAN ANTONIO, QUILLOTA Y MARGA MARGA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016**", siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 10 de marzo de 2016.

**RESUELVO:**

1. Llámese a Concurso y Apruébese las Bases Técnicas del Concurso N°7 "**PARA LAS COMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAÍSO, SAN ANTONIO, QUILLOTA Y MARGA MARGA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016**"
2. El documento adjunto denominado "Bases Técnicas Concurso N°7 **PARA LAS COMUNAS DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAÍSO, SAN ANTONIO, QUILLOTA Y MARGA MARGA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2016**, forma parte integrante de esta Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO  
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN  
REGIONAL DE VALPARAISO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Técnicas Concurso N°7/2016	Digital			

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1B2927FF6EF596FEE4346DFCCB595DD405D4FFBE>